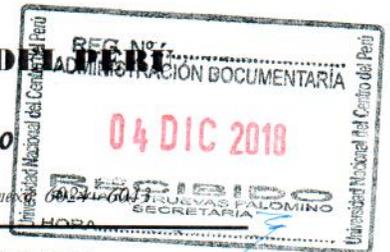




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
DIRECCIÓN
Oficina General de Gestión del Talento Humano

Av. Mariscal Castilla N° 3909 - 4089 El Tambo - Huancayo 481060 Anexo 4



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0380-2018-DOGGTH/UNCP

Huancayo, **31 OCT. 2018**

Visto, el Informe N° 002-2018-JOGGTH/UNCP de fecha 10 de octubre de 2018, a través del cual la Dirección de la Oficina General de Gestión del Talento Humano remite resultados del proceso de selección del Concurso Público de Méritos N° 003-2017-UNCP-SUPLENCIA, para emisión de resolución de contrata del personal ganador bajo el Decreto Legislativo N° 276 en la modalidad de Suplencia Temporal.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo N° 28 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establece que el ingreso a la administración pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso y el artículo 30° del referido Decreto señala que el concurso de ingreso a la administración pública comprende las fases de convocatoria y selección de personal;

Que, mediante Resolución N° 1077-R-2017 de fecha 07 de febrero de 2017, el Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú, considerando el artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, los artículos 65.1, 67 y 74 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el artículo 59° de la Ley N° 30220 donde no se otorga como atribución el acto de "renovación", tampoco fija para la contratación de personal por la modalidad de "suplencia", que constituye una modalidad especial de contratación en el sistema de administración de personal, fijado en el artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Primero, DELEGA a la Dirección de la Oficina General de Gestión del Talento Humano las competencias de Implementar y conducir el proceso de selección para el personal sujeto al régimen a la modalidad especial de SUPLENCIA en el Decreto Legislativo N° 276, asimismo dispone que las competencias delegadas lo resolverá mediante "Resolución Directoral";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0544-2017-DOGGTH/UNCP de fecha 05 de diciembre de 2017 se resuelve aprobar las Bases del Concurso Público de Méritos N° 003-2017-UNCP - SUPLENCIA, para la contratación de personal por la modalidad de suplencia temporal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, en la Universidad Nacional del Centro del Perú, en merito a la Resolución N° 1077-R-2017;

Que, mediante documento de la referencia del visto, la Dirección de la Oficina General de Gestión del Talento Humano, remite los resultados del proceso de selección del Concurso Público de Méritos N° 003-2017-UNCP-SUPLENCIA a la Jefatura de la Oficina General de Gestión del Talento Humano para la prosecución con los procedimientos del sistema administrativo de recursos humanos asimismo por su intermedio se eleve a las instancias pertinentes para emisión de resolución correspondiente de contrata, indicando que la vigencia de contrato será desde el 08 de enero de 2018 al 31 de marzo de 2018 o al retorno del titular de cada plaza en caso sucediera primero, detallando el listado de ganadores;

Que, mediante Oficio N° 0636-2018-JOGGTH/UNCP de fecha 25 de octubre de 2018 la Jefa de la Oficina General de Gestión del Talento Humano, eleva el informe de resultados de Concurso Público de Méritos N° 003-2017-UNCP - SUPLENCIA a Rectorado para conocimiento y autorización de emisión de resolución correspondiente;

Que, con Dictamen N° 0003362-2018-R de fecha 30 de octubre de 2018, el Rector de la UNCP estando a la Resolución N° 1054-R-2017, traslada el expediente a esta Dirección de la Oficina General de Gestión del Talento Humano, para emitir resolución correspondiente; y

Estando, a la delegación de competencias asignadas por el Rector de la UNCP al Director de la Oficina General de Gestión del Talento Humano mediante Resolución N° 1054-R-2017 del 26 de enero de 2017;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

DIRECCIÓN

Oficina General de Gestión del Talento Humano

Av. Mariscal Castilla N° 3909 - 4089 El Tambo - Huancayo ☎ 481060 Anexo 6024- 6043

...RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0380-2018-DOGGTH/UNCP

SE RESUELVE:

1º APROBAR en vías de regularización, los resultados del proceso de Concurso Público de Méritos N° 003-2017-UNCP-SUPLENCIA para la contratación de personal por la modalidad de Suplencia Temporal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 276, en la Universidad Nacional del Centro del Perú.

2º CONTRATAR en vía de regularización, al personal que a continuación se detalla, a partir del 08 de enero de 2018 al 31 de marzo de 2018 o al retorno del titular de cada plaza en caso sucediera primero, bajo la modalidad de suplencia temporal:

N°	Apellidos y Nombres	Dependencia	Cargo Estructural	Nivel
1	ALVA DOMINQUEZ INES ROCIO	Comedor Universitario	Nutricionista II	SPA
2	VEGA CASAS LUIS ALBERTO	Unidad de Transportes	Chofer I	SAA

3º DISPONER la obligatoriedad del servidor contratado de firmar el contrato bilateral para efecto del pago de haberes.

4º INSTAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes, de conformidad al ROF vigente de la UNCP.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. Fritz B. Ayarza Lozano
DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO